

EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Pereira, que mediante providencia de ocho (8) de marzo de dos mil diecisiete (2017), de conformidad con los artículos 162 y siguientes del CPACA, se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN NULIDAD** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2017-00032-00**, promovida por **RICARDO MORA CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.022.491 contra el **MUNICIPIO DE PEREIRA** con Nit. 891.480.030, con la pretensión de obtener la nulidad del Acuerdo No. 38 del 10 de diciembre de 2013 *“por el cual se autoriza el cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio General para la construcción de un Plan de Obras y se toman otras determinaciones”* emanado por el Concejo Municipal de Pereira-Risaralda.

El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).



LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA La suscrita secretaria certifica que el presente aviso se publica en la página web de la rama judicial/ avisos a la comunidad. Pereira, 13/3/2017. LIBIA ARENAS MÉNDEZ Secretaria
